



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1039-2026-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1137-2026-DGA-UNAP, presentado el 20 de julio de 2026, por el director general de Administración, sobre modificación del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP, de fecha 16 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP, de fecha 16 de julio de 2026, se resuelve autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la localidad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón del 14 al 18 de julio de 2026, de doña Dorita Elena Navarro Loja, identificada con DNI N° 42912934, jefa de la Unidad de Servicios generales y transporte, y de doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, identificada con DNI N° 73266341, contrato por locación de servicios en la Unidad de Servicios generales y transporte, con la finalidad de realizar la evaluación técnica y el levantamiento de información necesarios para la elaboración del diagnóstico e informes técnicos de la infraestructura física, instalaciones y equipamiento de la Facultad de Zootecnia; así como de la Escuela Profesional de Acuicultura, sede San Lorenzo;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP, se otorga a doña Dorita Elena Navarro Loja, y a doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, una asignación económica de S/720.00 (Setecientos veinte y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Yurimaguas/Iquitos;

Que, mediante Oficio de visto don Carlos Fernando Del Aguila Hernández, director general de Administración, solicita al rector modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP, de fecha 16 de julio de 2026, precisando que se otorga a doña Dorita Elena Navarro Loja, y a doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/720.00 (Setecientos veinte y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Yurimaguas/Iquitos;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP, de fecha 16 de julio de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Dorita Elena Navarro Loja, y a doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, una asignación económica de S/720.00 (Setecientos veinte y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Yurimaguas/Iquitos ..."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1039-2026-UNAP

Debe decir: ...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Dorita Elena Navarro Loja, y a doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/720.00 (Setecientos veinte y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Yurimaguas/Iquitos ..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP, de fecha 16 de julio de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Ucp,Int(2).SG,Archivo(2)
mpc.